

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Rad. 2016-00297

Funza, Cundinamarca 30 de junio de 2022

1. Para los efectos legales, el despacho acepta la justificación de inasistencia obrante a folio 651 respecto de los demandantes María Camila Orozco Cortes, Ismaelina Cortes Ariza, Christian David Orozco Cortes y Gustavo Orozco Farieta a la audiencia celebrada el pasado 20 de mayo, toda vez que la misma se presentó dentro del término legal junto con la correspondiente prueba sumaria. (Artículo 372 CGP).

2. De igual forma se agrega a los autos la documental visible a folios 546 a 649 contentiva de la póliza, en conocimiento de las partes para que se pronuncien como consideren pertinente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 30 de junio del 2022

Radicado No. 2016-00297-00

Dispone el despacho reprogramar la fecha de la audiencia programada para el día 09 de septiembre de 2022, por cuanto el titular del despacho asistirá al “*XLIII Congreso Colombiano De Derecho Procesal*”, el cual se realizará del 05 de septiembre al 09 de septiembre de 2022, por lo anterior, se señala el día **06 de octubre del 2022 a las 10:00 am**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del P., ordenada en audiencia del 20 de mayo de 2022 (*folios 593-594*). Secretaría, proceda de conformidad.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

(2)